



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de marzo de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Mas Velez, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Dr. Javier Concepción, Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dr. Juan Pablo Mas Velez, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 19 de diciembre de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que, el Dr. Concepción, ha solicitado la concurrencia del médico laboral y acompaña certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que conforme surge de los certificados médicos, el Dr. Concepción, tiene nuevo control médico en el mes de marzo de 2009.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico presentado, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Javier Concepción, Secretario Letrado en la Unidad Consejero Dr. Mas Velez, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de diciembre de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Concepción hasta el día que obtenga el alta definitiva deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Javier Concepción y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Fm
P.

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente